



13 de julio de 2020

Doctor
ERNESTO LUCENA BARRERO
Ministro del Deporte
Avenida Cra 68 No 55-65
contacto@mindeporte.gov.co
Bogotá D.C.

Doctor
JUAN ALBERTO LONDOÑO M.
Viceministro General de Hacienda
Carrera 8 No. 6C- 38.
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión apoyo Proyecto de Ley 163 de 2020.

Reciban un cordial saludo respetados doctores.

Los años 2021 y 2022 serán fechas de especial importancia para el deporte colombiano, pues durante este tiempo el país será sede de tres encuentros de talla continental que constituirán oportunidades únicas para demostrar la importancia creciente que tiene el deporte entre los colombianos, así como la ocasión de exhibir múltiples disciplinas deportivas con la visita de grandes cantidades de atletas, ligas, federaciones y demás organizaciones deportivas.

Entendiendo la magnitud de dichos eventos, a nombre de los deportistas, la dirigencia política y deportiva de los territorios sedes de los juegos planeados, así como de los organizadores de los mismos, se ha pensado que una forma de potenciar la realización de estos eventos es a través de incentivos tributarios que magnifiquen los beneficios deportivos, económicos, comerciales, turísticos y de intercambio cultural que traerían consigo los I Juegos Panamericanos Junio Cali 2021, los V Juegos Parapanamericanos Bogotá 2021 y los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar 2022.

Es por lo anterior, que, teniendo en cuenta antecedentes tributarios de este tipo plasmados en la Ley 2011 de 2019, donde se otorgan exenciones fiscales y aduaneras a la realización del Campeonato Masculino de Fútbol Internacional Copa América 2020, los suscritos apoyamos el Proyecto de Ley 163 de 2020 Cámara que se encuentra en trámite legislativo y que pretende extender beneficios tributarios a las justas internacionales próximas a celebrarse en Colombia para el año 2021 y 2022.

Estos eventos deportivos constituirán, no solo para los municipios receptores de los juegos sino también a nivel nacional, una mejora significativamente en la calidad de vida de la población logrando cerrar brechas generadas por las problemáticas sociales, económicas y culturales inmersas en la cotidianidad, adicional a la situación actual de estancamiento en diferentes sectores productivos por la pandemia mundial Covid-19. El Proyecto de Ley propone una de las estrategias socioeconómicas que permite reactivar la economía en el



mercado local y nacional; si bien las exenciones, deducciones y tarifas diferenciales juegan un papel importante en la estructura tributaria del país, no es menos cierto que las exenciones pueden ser un elemento benéfico para algunos sectores o zonas que sean objeto de un tratamiento especial, como sería en este caso aquellos productos los Juegos Deportivos.

Lo anterior se evidencia en la organización de grandes eventos internacionales, como son los campeonatos deportivos, que ha reportado efectos positivos sobre la actividad económica del país organizador, oportunidades ideales para alianzas de inversión público-privadas, estímulo al empleo de manera temporal y permanente, así como un mayor dinamismo en algunos sectores productivos, que a su vez tienen efectos multiplicativos en la economía.

Esperando contar con su aval para el Proyecto de Ley 164 de 2020, connotamos la importancia de que sea tramitado con mensaje de urgencia dentro del Congreso de la República a fin de lograr aprovechar sus beneficios con antelación al inicio de los juegos aquí mencionados, agradecemos la atención prestada, no sin antes manifestar la total disposición a colaborar con el apoyo que sea requerido.

Atentamente,

AFRANIO LUÍS RESTREPO

Director General XIX Juegos Bolivarianos
Valledupar

JOSÉ LUIS ECHEVERRY AZCÁRATE

Director General Juegos Panamericanos
Junior Cali 2021

JULIO CÉSAR ÁVILAR

Director V Juegos Parapanamericanos
Bogotá 2021